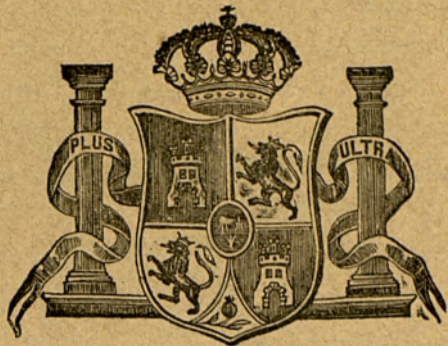


PRECIO DE SUSCRIPCION.

PARA LA CAPITAL.

Por un año.... 17'50 pesetas.
 Por seis meses. 9'10 »
 Por tres id.... 4'90 »



PARA FUERA DE LA CAPITAL.

Por un año.... 20 pesetas.
 Por seis meses. 10'65 »
 Por tres id.... 6 »

Números sueltos. 0'25 »

BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE BURGOS.

Se publica los martes, jueves, viernes y domingos.

PARTE OFICIAL.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

SS. MM. el Rey y la Reina Regente (q. D. g.) y Augusta Real Familia continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

(De la Gaceta núm. 179.)

GOBIERNO CIVIL.

Circular.

Segun me participa el Ilustrísimo Sr. Director general de Establecimientos penales, el 18 del actual se fugaron de la cárcel de Valoria la Buena, Segundo Collado Cruz, Zacarias Beltran Sanchez y Restituto Antonio Moreno Merino: el primero es natural de Lapuerta (Guadalajara), de 28 años, soltero, vendedor ambulante, estatura regular, delgado, bigote rubio y pelo negro; el segundo natural de Minglanilla (Cuenca), de 27 años, soltero, estatura baja, pelo negro y ojos castaños, y el tercero natural de Brihuega (Guadalajara), vecino de Leon, de 27 años, casado, oficio pintor, estatura alta, pelo castaño, delgado.

En su virtud, encargo á los Señores Alcaldes, Guardia civil y demás dependientes de mi autoridad procedan sin demora á la busca y captura de mencionados presos, y caso de ser habidos serán puestos á mi disposicion con las seguridades debidas.

Burgos 27 de Junio de 1898.

EL GOBERNADOR,
 Fernando de Torres y Almunia.

DIPUTACION PROVINCIAL.

Extracto del acta de la sesion del dia 1.º de Abril de 1898.

Abierta á las doce de la mañana bajo la presidencia del Sr. Gobernador civil de la provincia y asistencia de los Sres. Diputados D. Eustasio Fernandez Villarán, D. Manuel Chico, D. Manuel Gutierrez Ballesteros, D. Santiago Mallaina, D. Nicolás Iglesias, Sr. Conde de Beaberana, D. Julio Diez Montero, D. Felix Cecilia, D. José Maria Alfaro, D. Gregorio Marron, D. Julio Corral, D. Bernardo Porres, D. Prudencio Ortiz y D. Mariano Ruiz Capillas, dióse lectura de la convocatoria hecha por dicha autoridad superior de la provincia á la Corporacion para este dia y hora á la reunion ordinaria del segundo periodo del presente año económico, y el Sr. Gobernador declaró, en nombre del Gobierno de S. M., abiertas las sesiones de dicha reunion ordinaria.

Seguidamente se dió lectura de las actas de 12 de Noviembre de 1897 y de la extraordinaria de 10 de Febrero próximo pasado, y quedaron aprobadas.

Dióse lectura de la Memoria que la Comision provincial ha presentado en cumplimiento de lo dispuesto por el art. 98, número 2.º de la ley orgánica de Provincias, y la Diputacion quedó enterada con agrado.

Dióse cuenta de una instancia de D. Eloy Garcia Concellon, pidiendo que se le tenga por relevado del compromiso de publicar las ordenanzas de la Universidad de los Mercaderes de Burgos, en el caso de que acerca de la proposi-

cion que presentó sobre el particular no se tome acuerdo definitivo en la presente reunion ordinaria; y se acordó que pasara con el expediente de su razon á informe de la Comision de Fomento.

Dada cuenta de otra instancia suscrita por D. Agapito Hernando, Profesor de la Escuela práctica de la Normal de Maestros de esta Capital, pidiendo que se consignen en el presupuesto ordinario del próximo ejercicio las 500 pesetas de gratificacion aual que dice corresponderle y las 790 que oportunamente reclamó, y se acordó que pase con el expediente de su razon á informe de la Comision de Hacienda.

Se acordó que pasara á informe de la Comision de Gobernacion el expediente sobre el nombramiento verificado por la Comision provincial de Médico civil de la Comision mixta de Reclutamiento.

La Corporacion acordó celebrar ocho sesiones en la presente reunion ordinaria, y señalar la hora de las siete de la tarde para comenzarlas y la de las nueve de la noche para terminarlas.

Se acordó que pasara á informe de la Comision de Hacienda el proyecto de presupuesto ordinario del próximo ejercicio formado por la Contaduría.

Así bien se acordó que pasaran á informe de las Comisiones respectivas todos los expedientes pendientes de resolucion.

Con lo que se levantó la presente siendo la hora de la una de la tarde.

Burgos 1.º de Abril de 1898.—El Gobernador, Presidente, Fernando de Torres y Almunia.—Los Diputados Secretarios, Julio Corral.—Mariano Ruiz Capillas.

Acta negativa de sesion del dia 2 de Abril de 1898.

Reunidos en el salon de sesiones de la Diputacion á las siete de la tarde con el fin de celebrar sesion el Sr. D. Eustasio Fernandez Villarán, Presidente, y los Sres. Diputados provinciales D. Julio Diez-Montero, Sr. Conde de Berberana, Don Bernardo Porres, D. Prudencio Ortiz, D. Gregorio Marron, D. Mariano Muñoz, D. Manuel Gutierrez Ballesteros y D. Manuel Chico, número insuficiente para celebrar sesion; y habiendo permanecido en el salon hasta las ocho sin que concurriera ningun otro Sr. Diputado, el expresado Sr. Presidente ordenó, que en cumplimiento de lo dispuesto por el art. 25 del Reglamento de la Corporacion, se levantase la presente acta negativa, haciendo constar en ella los nombres de los Señores presentes, que son los que quedan mencionados, y los de los no asistentes, que fueron: D. Nicolás Iglesias, D. Gregorio Gutierrez, D. Santos Ortega, D. Evaristo de Miguel, D. Lucio Arranz, D. José Maria Alfaro, D. Felix Cecilia, Don Francisco Diez, D. Santiago Mallaina, D. Clemente Arnaiz, D. Mariano Ruiz Capillas, D. Segundo R villa, D. Julio Corral y D. Nicanor Casado, habiendo excusado su asistencia el Sr. Alfaro por ocupaciones urgentes, y los Sres. Ortega y Gutierrez por enfermos.

Burgos 2 de Abril de 1898.—El Presidente, Eustasio Fernandez Villarán.

Acta negativa de sesion del dia 4 de Abril de 1898.

Reunidos en el salon de sesiones de la Diputacion á las siete de la tarde con el fin de celebrar sesion

el Sr. D. Eustasio Fernandez Villarán, Presidente, y los Sres. Diputados provinciales D. Clemente Arnaiz, D. Mariano Ruiz Capillas, Don Gregorio Marron, D. Segundo Revilla, D. Julio Diez-Montero, Don Bernardo Porres, D. Julio Corral, D. Nicanor Casado y D. Manuel Gutierrez Ballesteros, número insuficiente para celebrar sesion, y habiendo permanecido en el salon hasta las ocho sin que concurriera ningun otro Sr. Diputado, el expresado Sr. Presidente ordenó, que en cumplimiento de lo dispuesto por el art. 25 del Reglamento de la Corporacion, se levantase la presente adta negativa, haciendo constar en ella los nombres de los Señores presentes, que son los que quedan mencionados, y los de los no asistentes, que fueron: D. Nicolás Iglesias, D. Gregorio Gutierrez, D. Santos Ortega, D. Evaristo de Miguel, D. Lucio Arranz, D. Mariand Muñoz, D. Manuel Chico, Señor Conde de Berberana, D. Felix Cecilia, D. José Maria Alfaro, Don Francisco Diez, D. Prudencio Ortiz y D. Santiago Mallaina, habiendo excusado su asistencia los Señores Ortega y Gutierrez D. Gregorio por hallarse enfermos.

Burgos 4 de Abril de 1898.—El Presidente, Eustasio Fernandez Villarán

Acta negativa de sesion del dia 5 de Abril de 1898.

Reunidos en el salon de sesiones de la Diputacion á las siete de la tarde con el fin de celebrar sesion el Sr. D. Eustasio Fernandez Villarán, Presidente, y los Sres. Diputados provinciales D. Mariano Ruiz Capillas, D. Clemente Arnaiz, Don Julio Corral, D. Bernardo Porres, D. Segundo Revilla, D. Manuel Chico, D. Nicanor Casado y D. Manuel Gutierrez Ballesteros, número insuficiente para celebrar sesion, y habiendo permanecido en el salon hasta las ocho sin que concurriera ningun otro Sr. Diputado, el expresado Sr. Presidente ordenó, que en cumplimiento de lo dispuesto por el art. 25 del Reglamento de la Corporacion, se levantase la presente acta negativa, haciendo constar en ella los nombres de los Señores presentes, que son los que quedan mencionados, y los de los no asistentes, que fueron: D. Nicolás Iglesias, Sr. Conde de Berberana, D. Juio Diez-Montero, D. Felix Cecilia, D. José Maria Alfaro, D. Gregorio Marron, D. Evaristo de Miguel, D. Lucio Arranz, D. Santos

Ortega, D. Santiago Mallaina, Don Mariano Muñoz, D. Gregorio Gutierrez, D. Francisco Diez y Don Prudencio Ortiz, teniendo excusada su asistencia por enfermos los Señores D. Santos Ortega y D. Gregorio Gutierrez.

Burgos 5 de Abril de 1898.—El Presidente, Eustasio Fernandez Villarán.

Extracto del acta de la sesion del dia 11 de Abril de 1898.

Abierta á las siete y media de la noche bajo la presidencia del Sr. D. Eustasio Fernandez Villarán y asistencia de los Sres. Iglesias, Conde de Berberana, Porres, Mallaina, Casado, Bevilla, Cecilia, Marron, Gutierrez D. Gregorio, Gutierrez Ballesteros, Ortiz, Diez-Montero, Alfaro, Chico, Diez Don Francisco, Corral y Ruiz Capillas, dióse lectura del acta de la anterior de 1.º del actual y quedó aprobada.

Dióse así bien lectura de las actas negativas de sesion correspondientes á los dias 2, 4 y 5; y la Diputacion quedó enterada de ellas.

Se acordó que pasara á informe de la Comision de Gobernacion el oficio del Sr. Ingeniero agrónomo, Secretario del Consejo provincial de Agricultura, Industria y Comercio, en que hacia presente la necesidad de que se hicieren algunas reparaciones en los locales destinados á dichas dependencias.

Dióse lectura de la carta dirigida al Sr. Presidente de esta Diputacion por el de igual Corporacion de Madrid, invitando á que acepte una tribuna ó palco para la corrida patriótica que va á darse en la plaza de toros de aquella Capital con el fin de allegar recursos para el fomento de la marina; y se acordó que pasara á informe de la Comision de Hacienda.

Se acordó así bien que pasaran á la Comision de Fomento la comunicacion del Alcalde del Valle de Mena remitiendo la instancia que el Ayuntamiento de su presidencia dirige á esta Corporacion provincial con el fin de que se quite una cadena colocada por la Diputacion de Alava en la carretera que pase por dicho Valle en el barrio de Antuñano; y el oficio dei Sr. D. Gregorio Marron, como Diputado Inspector interino del Colegio de sordo-mudos y de ciegos de esta Capital, acompañando la Memoria á que se refiere el art. 28 del Reglamento de dicha Escuela.

Dióse lectura de una instancia de D. Isidro Plaza, D. Isaac Vadillo, D. Tiburcio del Val y D. Francisco Fernandez Villa, como individuos que componen la Comision nombrada judicialmente para ejecutar el acuerdo convenido entre la sociedad viuda de Landia y sobrino y los acreedores de la misma, pidiendo que se les abone lo que se adeuda por la Diputacion á dicha Sociedad por las obras del nuevo Hospicio provincial y que se tengan por recibidas definitivamente las de la 3.ª seccion de dicho edificio; y se acordó que pasara á informe de la Comision de Gobernacion.

Se acordó así bien que pasara á informe de la Comision de Fomento las comunicaciones de D. Victoria-no Lopez y de D. Norberto Santa Maria, Profesor el primero de música del Colegio de Sordo-mudos y de ciegos y el segundo Inspector Secretario del mismo, pidiendo que se les concedan locales en que puedan habitar dentro del expresado Colegio.

El Sr. Presidente manifestó que era necesario nombrar una Comision especial encargada de informar sobre las cuentas provinciales de 1896-97; y se acordó delegar en dicho Sr. la facultad de que designe los individuos que han de formar la Comision mencionada.

Dióse cuenta del dictámen de la Comision de Gobernacion emitido en el expediente sobre provision de la plaza de Médico civil en propiedad de la Comision mixta de reclutamiento y de su suplente, en cuyo dictamen se expresaba que todos los aspirantes reunian la aptitud necesaria, y se proponia que la Diputacion nombrase al que creyese conveniente, quedando aprobado por unanimidad dicho dictámen y nombrar en votacion por papeletas, á saber: D. Fidel Porres Bueno para el cargo de Médico civil en propiedad de dicha Comision mixta de reclutamiento y suplente á D. Pedro Gomez Carcedo.

El Sr. Gobernador, Presidente, se retiró del salon volviendo á ocupar la presidencia el Sr. Presidente de la Corporacion D. Eustasio Fernandez Villarán.

Con lo que se levantó la sesion siendo la hora de las ocho y media de la noche.

Burgos 11 de Abril de 1898.—El Presidente, Eustasio Fernandez Villarán.—El Secretario Antonio Azpiroz.

Extracto del acta de la sesion del dia 12 de Abril de 1898.

Abierta á las ocho de la noche bajo la presidencia del Sr. D. Eustasio Fernandez Villarán y asistencia de los Sres. Iglesias, Conde de Berberana, Diez-Montero, Alfaro, Marron, Revilla, Chico, Ortiz, Corral, Gutierrez Ballesteros, Porres, Arnaiz y Gutierrez D. Gregorio, dióse lectura del acta de la anterior del dia de ayer y quedó aprobada.

Se acordó que á Pedro Reoyo Gonzalez, vecino de Urrez, se le devuelva su hija Florencia Gonzalez, asilada en la Casa de Misericordia y Expósitos, y conceder á Jacinto Garcia, vecino de Villamayor de los Montes, autorizacion para llevar á su compañía un hijo suyo que depositó en el torno del Hospicio provincial en el dia 22 de Marzo de 1892.

La Diputacion acordó aprobar las cuentas suscritas por D. Vicente de la Eranueva, vecino de Miranda de Ebro, importe de un caballo que dicho Sr. compró por encargo de la Comision provincial para el tiro del vehícuo en que se conduce diariamente á la Cárcel correccional de Audiencia la comida para el alimento de los corrigendos de aquel Establecimiento penitenciario; por el Veterinario de esta ciudad D. Paulino Cortés de conduccion de dicho caballo y de su alimentacion, y por el guarnicionero D. Bruno Castrillo, establecido en esta Capital, de los arreos y enseres facilitados por él con destino á dicho caballo, y que las cantidades á que ascienden se satisfagan con cargo al capítulo de Imprevistos del presupuesto provincial.

Dióse lectura de una proposicion suscrita por el Sr. D. Gregorio Gutierrez, pidiendo que se acuerde el nombramiento de un Director para la Casa de Misericordia y Expósitos, y el Sr. Presidente anunció que se pondría á la órden del dia de la sesion inmediata.

Se acordó nombrar para el examen de las cuentas provinciales de 1896-97 una Comision compuesta de los Sres. D. Francisco Diez, Don Gregorio Marron y D. Manuel Gutierrez Ballesteros, únicos á quienes no afectaba dicho impedimento; y la Dipuacion lo acordó así por unanimidad.

El Sr. Presidente propuso que el Sr. Cecilia fuese nombrado para sustituir al Sr. Arnaiz en las Comisiones permanentes á que pertene-

cia este Sr. Diputado, que son las de Gobernacion y Fomento; y la Diputacion lo acordó así.

Así bien acordó la Corporacion que reemplazara el Sr. Alfaro al Sr. D. Nicanor Casado en las Comisiones permanentes de Gobernacion y Hacienda, y el Sr. Marron al Sr. D. Santiago Mallaina en las Comisiones de Hacienda y Fomento, á que pertenece este Sr. Diputado.

Con lo que se levantó la sesion siendo la hora de las nueve menos cuarto de la noche.

Burgos 12 de Abril de 1898.—El Presidente, Eustasio Fernandez Villarán.—Los Diputados Secretarios, Julio Corral.—Julio Diez-Montero.

Extracto del acta de la sesion del dia 13 de Abril de 1898.

Abierta á las siete y media de la tarde bajo la presidencia del Señor D. Eustasio Fernandez Villarán y asistencia de los Sres. Iglesias Conde de Berberana, Diez-Montero, Cecilia, Revilla, Chico, Porres, Gutierrez D. Gregorio, Diez D. Francisco Corral, Ortiz, Marron y Gutierrez Ballesteros, excusándose por enfermos los Sres. Ortega y Mallaina y el Sr. Arnaiz por haberse ausentado con licencia, y el Señor Alfaro por enfermedad de un individuo de su familia, dióse lectura del acta de la del dia anterior y quedó aprobada.

Dióse cuenta de una comunicacion de Mr. Carle Braconier en que dá conocimiento de las gestiones que viene practicándose con el fin de reunir los capitales necesarios para la construccion del ferro-carri de vía estrecha de Madrid por Aranda, Burgos y Bercedo á Santona; y se acordó que pasara con el expediente de su razon á informe de la Comision especial de ferrocarriles.

Dióse lectura de un oficio de la Delegacion de Hacienda de esta provincia interesando que se le facilite una certificacion expresiva de si el monte denominado Carrascal de Torresandino ha sido arrendado ó arbitrado por el Ayuntamiento desde el año de 1835; y se acordó que se expida dicha certificacion con referencia á lo que resulte de los antecedentes de su razon.

Igual acuerdo adoptó la Corporacion respecto de otro oficio del expresado Sr. Delegado en que expresaba el deseo de que se le facilitase certificacion en que se hiciera

constar si desde el citado año de 1835 habia sido arrendado ó arbitrado el monte denominado Dehesa y Estepár, perteneciente á Pinilla de los Moros.

Dada cuenta de una instancia de Mariano Alonso Temiño pidiendo que se le nombre en propiedad para el cargo de portero de la planta baja del Palacio provincial: se acordó que se uniera al expediente de su razon.

Se acordó autorizar á Miguel Pereda Villamor, vecino de Gobantes, para que saque del Hospicio provincial una niña de 11 á 13 años; á Lucindo Rodriguez Perez, natural de Valdanta, provincia de Orense, para sacar una hija suya llamada Ignacia Rodriguez Perez y á Eusebio Arnaiz Burgos, vecino de Miranda de Ebro, para llevar á su compañía sus dos hijas Venancia y Luisa Malleta Arnaiz, que se hallan en dicho Hospicio provincial.

Dióse nuevamente lectura de la proposicion presentada por el Señor Gutierrez D. Gregorio en la sesion anterior, en que se pedia á la Diputacion que nombrase un Director para la Casa de Misericordia y expósitos con los deberes que le señala el reglamento y con el sueldo y demás condiciones que estime oportuno exigir la Corporacion.

El Sr. Gutierrez, su autor, la defendió en breves palabras, y la Diputacion acordó tomarla en consideracion, declarando el Sr. Presidente que pasaría á informe de la Comision de Gobernacion.

En el expediente instruido á virtud de instancia de D. Eloy Garcia Concellon, en solicitud de que la Diputacion mande publicar de nuevo las ordenanzas de la Universidad de los Mercaderes de Burgos, y cuya publicacion se compromete á hacer en las condiciones que la Corporacion indique: dióse cuenta del dictamen de la Comision de Fomento en que se proponia se acuerde pedir al Sr. Garcia Concellon su trabajo sobre las Ordenanzas de la Universidad de Mercaderes para que pueda entonces tomarse acuerdo definitivo, manteniendo y dejando subsistente en los demás extremos el acuerdo de la Diputacion de 6 de Noviembre de 1897; y la Diputacion acordó aprobar dicho dictamen.

En el expediente instruido á virtud de comunicacion del Director interino del Hospicio provincial interesando se den las órdenes

oportunas para que los efectos y confesonario de la Capilla del Colegio de sordo-mudos y de ciegos sean trasladados previo inventario á la Capilla del Hospicio: se acordó acceder á dicha peticion.

Con lo que se levantó la sesion siendo las nueve de la noche.

Burgos 13 de Abril de 1898.—El Presidente, Eustasio Fernandez Villarán.—Los Diputados Secretarios, Julio Corral.—Santiago Mallaina.

TESORERÍA DE HACIENDA.

En las relaciones de deudores presentadas por los Recaudadores voluntarios de esta provincia para la liquidacion del 4.º trimestre del actual año económico, he dictado con esta fecha la providencia siguiente:

«No habiendo satisfecho sus cuotas correspondientes al 4.º trimestre del actual año económico los contribuyentes por territorial, industrial, cánon por superficie de minas, carruajes de lujo y alcoholes que expresa la precedente relacion en los dos periodos de cobranza voluntaria señalados en los anuncios y edictos que se publican en el Boletín oficial y en la localidad respectiva, con arreglo á lo preceptuado en el art. 50 de la instruccion de 12 de Mayo de 1888 y 4.º del decreto de 27 de Agosto de 1893, quedan incursos del 5 por 100 sobre sus respectivas cuotas que marca el art. 11 de la instruccion de procedimientos de igual fecha; en la inteligencia de que si en el término de 15 dias en la Capital y tres en los demás pueblos no satisfacen el principal y recargos referidos, se pasará el apremio de 2.º grado. Y para que se proceda á dar la publicidad reglamentaria á esta providencia y á incoar el procedimiento de apremio, entreguese original con los recibos relacionados al Agente ejecutivo de la Zona respectiva, el cual firmará el *recibí* en la factura que queda en esta Tesorería.»

Lo que se anuncia en este periódico oficial, en cumplimiento de lo que determina la instruccion de 12 de Mayo de 1888 y para conocimiento de los contribuyentes á quienes pueda interesar.

Burgos 27 de Junio de 1898.—El Tesorero de Hacienda, Francisco Calzadilla.

PROVIDENCIAS JUDICIALES.

Burgos.

Cédulas de citacion.

Por la presente, expedida en virtud de providencia dictada por el Lic. D. Ramon de la Cuesta, Juez

municipal suplente en cargos de esta Ciudad, en las diligencias de cumplimiento de un mandamiento recibido de la superioridad para citar á los Jurados que en el mismo se designan, se cita y llama á Don Anacleto Fernandez Martinez, cuyo paradero se ignora, á fin de que el dia 4 del próximo Julio y hora de las doce de la mañana, comparezca en la sala de lo criminal de la Audiencia provincial de esta Ciudad, al objeto de constituir el Tribunal del Jurado que ha de conocer de la causa contra Laurentino Leiba, sobre robo, bajo las responsabilidades del artículo 52 de la ley.

Burgos 25 de Junio de 1898.—El Secretario, Valerio Bravo.

Por la presente, expedida en virtud de providencia dictada por el Lic. D. Ramon de la Cuesta, Juez municipal suplente en cargos de esta Ciudad, en las diligencias de cumplimiento de una carta orden recibida de la superioridad, para citar á los jurados que en la misma se designan, se cita y llama á D. Anacleto Fernandez Martinez, cuyo paradero se ignora, á fin de que el dia 5 del próximo Julio y hora de las doce de la mañana comparezca en la sala de lo criminal de la Audiencia provincial de esta Ciudad, al objeto de constituir el Tribunal del Jurado que ha de conocer de la causa contra Crisógono Arribas, sobre homicidio, bajo la responsabilidad del artículo 52 de la ley.

Burgos 25 de Julio de 1898.—El Secretario, Valerio Bravo.

Por la presente, expedida en virtud de providencia dictada por el Lic. D. Ramon de la Cuesta, Juez municipal suplente en cargos de esta ciudad, en las diligencias de cumplimiento de una carta orden recibida de la superioridad para citar á los jurados que en la misma se designan, se cita y llama á D. Anacleto Fernandez Martinez, cuyo paradero se ignora, á fin de que el dia 6 del próximo Julio y hora de las doce de la mañana comparezca en la sala de lo criminal de la Audiencia provincial de esta ciudad al objeto de constituir el Tribunal del Jurado que ha de conocer de la causa contra Florencio Barrio, sobre homicidio, bajo la responsabilidad del artículo 52 de la ley.

Burgos 25 de Julio de 1898.—El Secretario, Valerio Bravo.

Briviesca.

D. Jacinto Cortí y Viñas, Juez de primera instancia de esta ciudad y su partido.

Por el presente al público hago saber: que en las diligencias de ejecucion de sentencia, dictada en juicio declarativo de menor cuantía, interpuesto en este Juzgado por

D. Aniceto de las Heras San Juan, de esta veindad, contra D. Felipe Fernandez Moreno, vecino de Miraveche, en reclamacion de 448 pesetas 75 céntimos, he acordado proceder á la venta en pública subasta de los bienes embargados como de la pertenencia del demandado, en el dia 16 del próximo mes de Julio, á las doce de la mañana, en la sala audiencia de este Juzgado, bajo las bases siguientes:

1.^a No se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes de la tasacion.

2.^a Antes de hacer proposicion alguna se consignará sobre la mesa del Juzgado el 10 por 100 de la misma tasacion.

3.^a Los títulos de propiedad de los bienes embargados estarán de manifiesto en Escribanía para que puedan examinarlos los que quierán tomar parte en la subasta, previniéndose á los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho á exigir ningunos otros y despues del remate no se admitirá ninguna reclamacion por insuficiencia ó defecto de los mismos.

Las personas que deseen interesarse en la adquisicion de referidos bienes pueden acudir á dicho local en el dia y hora determinados.

Dado en Briviesca á 23 de Junio de 1898.—Jacinto Corti.—Ante mí, Licenciado Alejandro Gonzalez.

Bienes objeto del remate.

Una tierra en Fuentebureba, de 10 áreas 50 centiáreas, al término del Olmillo, tasada en 4 pesetas.

Otra en la Cabra, de 8 áreas 75 centiáreas, en 10.

Otra en camino de Los Arcos, de 15 áreas 75 centiáreas, en 100.

La sexta parte de una casa señalada con el número 44, calle de San Miguel, consta de planta baja, piso principal y alto ó desvan, construccion piedra mamposteria y mide de frente 8 metros por 15 de fondo, en 162'50.

Un pajar número 31, sito en el barrio ó calle de San Miguel, su construccion de piedra mamposteria, construido de un solo piso y mide de frente 9 metros por 5 de ancho, en 200.

Una tierra de 8 áreas 75 centiáreas, al término de camino de Zufñeda, en 65.

Mitad de una tierra de 31 áreas 40 centiáreas, al término de Prado Vivar, en 75.

Otra en Canto Blanco, de 14 áreas, en 30.

Roa.

D. Francisco Lopez Barona, Juez municipal de esta villa,

Por virtud del presente hago saber: que para hacer pago á Don Antonio Gimenez Barroso, Procurador y vecino de esta villa, como marido y representante legal de Maria Asuncion de Blas, hija y he-

redera de D. Juan de Blas Perez, Procurador que fué de este Juzgado, de la cantidad de 229 pesetas 62 céntimos, procedentes de derechos devengados por dicho D. Juan de Blas como tal Procurador, en nombre de Perfecto Esteban, vecino de San Martin de Rubiales, sobre nulidad de una sentencia, y contra Juan Peñaranda y Rafael de la Horra, sobre destruccion de una zanja, y á que fué condenado con las costas en el juicio verbal civil incoado por el Procurador D. Julian Cortés, en nombre de D.^a Juliana Heras Cires, viuda del Procurador D. Juan de Blas, madre y legal representante de D.^a Maria Asuncion de Blas. A dicho efecto, se anuncia público remate de los bienes inmuebles del citado Perfecto Esteban, que le fueron embargados, sitios en jurisdiccion de San Martin de Rubiales, y son los siguientes:

Una cuba con su sitio, de 200 cántaras de cabida próximamente, segunda de aforo, en bodega titulada del Senderillo, donde son porcioneros sus hermanos, su valor, con la rebaja del 25 por 100, 112'50 pesetas.

Trece cargas de lagar de las 28 que le corresponden, en el que existe al sitio del Senderillo, de 10 arrobos una, donde son porcioneros Luciano, Domingo y Juan Lopez, en 39.

Una tierra al Senderillo, con palomar, de 2 celemines, en 187'50.

Unas eras en el Prado de la Vega, de 4, en 7'50.

No existiendo títulos de propiedad, será de cuenta del comprador el proveerse de ellos, y en tal concepto se anuncia público remate, que tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado el dia 16 de Julio próximo del corriente año y hora de las once de la mañana. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la subasta, previniendo á los licitadores que para tomar parte en ella han de consignar antes el 10 por 100 de la misma.

Dado en Roa á 22 de Junio de 1898.—Lic. Francisco Lopez Barona.—Por su mandado, Manuel Izquierdo.

ANUNCIOS OFICIALES.

Alcaldía de Humada.

Terminado por el Ayuntamiento y Junta pericial de este distrito la formacion del reparto de la contribucion de la riqueza rústica, pecuaria y urbana, que ha de servir de base al repartimiento de la contribucion en el próximo año económico de 1898-99, queda expuesto al público en la Secretaria de este Ayuntamiento por término de 8 dias á los efectos del art. 60 del reglamento de 30 de Septiembre de 1885, durante cuyo plazo pueden examinarle cuantos contribuyentes

lo deseen y formular las reclamaciones que juzguen oportunas, transcurrido dicho plazo no serán oidas; advirtiéndose que este plazo se empezará á contar desde la insercion de este anuncio en el Boletin oficial de la provincia.

Humada 23 de Junio de 1898.

—El Alcalde, Felix Martinez.

Igual anuncio hacen los Alcaldes de Tubilla de Lago.

Oron.

Santa Gadea del Cid.

Los Barrios de Villadiego.

Hornillos del Camino.

Ciruelos de Cervera.

Barbadillo de Herreros.

Respecto de la rústica y pecuaria: Buniel.

Quintanalara.

Villaverde del Monte.

La Revilla y Haedo.

Y respecto de la urbana:

Villalbilla de Gumiel.

Riocerezo, territorial.

Alcaldía de Marmellar de Abajo.

Por dimision del que la desempeñaba se halla vacante la Secretaria de este Ayuntamiento, con la dotacion anual de 200 pesetas, pagadas de los fondos municipales.

Los aspirantes á dicha plaza presentarán sus solicitudes en esta Alcaldía en el término de 15 dias.

Marmellar de Abajo 22 de Junio de 1898.—El Alcalde, Pedro Franco.

Comisaría de Guerra de la Coruña.

El Comisario de Guerra Interventor de los servicios administrativo-militares de la Coruña,

Hace saber: que el dia 9 de Julio próximo á las once de su mañana tendrá lugar en la Factoría de Subsistencias militares de esta plaza un concurso con objeto de proceder á la compra de los artículos de suministro que á continuacion se expresan. Para dicho acto se admitirán proposiciones por escrito en las que se expresará el domicilio de su autor, acompañándose á las mismas muestras de los artículos que se ofrezcan á la venta, á los cuales se les fijará su precio con todo gasto hasta los almacenes de la citada Factoría.

La entrega de los artículos que se adquieran, se hará: la mitad en la primera quincena del referido mes y el resto antes de finalizar el mismo, por los vendedores ó sus representantes, quienes quedarán obligados á responder de la clase y cantidad de aquellos hasta el ingreso en los almacenes de la Administracion militar; entendiéndose que dichos artículos han de reunir las condiciones que se requieren para el suministro, siendo árbitros los funcionarios administrativos encargados de la gestion para admitirlos ó desecharlos, como únicos responsables de su calidad, aun cuando hubiesen creído

conveniente asesorarse del dictámen de peritos.

No se admitirán proposiciones por parte de los artículos que tratan de adquirirse, sino por la totalidad de cada uno de ellos.

Coruña 22 de Junio de 1898.—Ignacio Moreno.

Artículos que deben adquirirse.

Harina de 1.^a clase superior.

Cebada de 1.^a clase.

Paja trillada de trigo ó cebada.

Precio por quintales métricos.

ANUNCIOS PARTICULARES.

RELOJERÍA ELÉCTRICA DE OCEJO

Isla, números 9 y 11, Burgos.

Relojes de torre, de pared y de bolsillo de las mejores clases.—Precios baratísimos.—Composturas de relojes á

DOS PESETAS.

No se cobra mas en ningún caso.—En algunos gratis.

NI MEJOR NI MAS BARATO.

Se pavonan relojes de acero á

DOS PESESTAS.

Cristales de todas clases, formas y tamaños para relojes de bolsillo á 50 céntimos. 3

MÁXIMO DIEZ DE LA LASTRA,

MÉDICO-OCULISTA.

Ha trasladado su gabinete de consulta y operaciones á la calle de Lain-Calvo, núm. 6, principal, donde continuará viendo á los enfermos de la especialidad todos los dias de once á una.

Gratis á los pobres. 20

EL ÚNICO DEPÓSITO

de relojes públicos en Burgos, para torres, etc., Sr. Villanueva, relojero privilegiado, Espolon, frente á la Diputacion.

En dicha casa se encuentra un numeroso surtido de todas cuantas clases de relojes se pretenda, y cuantos artículos son anejos á relojería. Precios fijos, económicos y garantizados.

Tambien hay catálogos extensos é ilustrados, y se sirven gratis á quien los pida. 4

En el almacen de carbones de Ramon Lozano, se vende cal hidráulica de Zumaya, teja, ladrillo y yeso, y baldosa de cemento: para los pedidos dirigirse á Ramon Lozano, Santander, 5, Burgos. 6—20

LA RELOJERÍA DE LUIS TORRES,

sucesor de Inclán,

se ha trasladado de la Plaza Mayor núm. 36 á la misma Plaza número 62, al lado del Comercio de los Sres. Hijos de Moliner, Los Valencianos. 5